



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°348/2024

TEMA: EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN – SRA. SILVINA PATRICIA CIFUENTES

VISTO: el pedido efectuado por la Sra. Patricia Cifuentes (EXPTE. 404/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la presentante solicita se le efectúe una excepción al Código de Edificación para la instalación de un contenedor en su propiedad ubicada en calle Alsina 1016.

Que de acuerdo al pedido es necesario otorgarle la excepción al Código de Edificación la excepción al artículo 3.1.2.2.1 -

Que la Comisión de Obras Públicas previo dictamen oral del asesor técnico y habiendo analizado el Expediente, emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE D ELA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: EXCEPTÚASE a la Sra. SILVINA PATRICIA CIFUENTES, D.N.I. 24.121.445, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.2.2.1, del Código de Edificación para la instalación de un contenedor, el cual tendrá exclusivamente destino comercial (rubro tienda – boutique), en el inmueble sito en calle Alsina 1016 de esta ciudad.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 21º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 29/2024, registrada como Ordenanza N°348/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel